



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Donde se suprague en Ferrocen, Tírol y Barcelona Donde se vea
ya y de Molina. Añor porpoco de la orden y Cavalleria de San
tiago por cuantidad de p^{ca}. Por quanto el dho Rey D^o Fernando
Sexto mi muy amado tío (que s^{ta} gloria haya) por su Carta
dada en Buen Puerto a nueve de Julio año de seiscientos cincuen
ta y quatro hizo merced a su oficio de Alcaide mayor de la Villa
de Canovaca con voz y voto a diez en un lugar de su señoría ad Joseph
Enique de Canaveral en lugar de Pedro Enrique Navarrete y Ota
loro, como apareció al Mayorazgo que había fundado don Juan
alguacil de la villa de Canaveral en su oficio de condiformenter Cali
dad y prehemineria, que por entonces en dicha Carta se le concedió y en
ella y en declaradas, y ahora por parte de don D^o Joseph Enique
de Canaveral y Comarcal, vecino de la villa de Canaveral y Mautranca
de la Ciudad de Granada, se me ha hecho Relación, que por fallecimiento
del nominado D^o Joseph Enique de Canaveral su hijo mayor
ya fallecido primo gemito D^o Maria de la Concepción, viuda madre
sucesora con anterioridad havia decaído el expresado Mayorazgo
y oficio en voz de don D^o Juan Ruiz de Molina y Canaveral alguacil
de la villa de Canaveral, su hijo mayor, como consta de los títulos
y diligencias aperturas, y que junto con otros Documentos, por su
parte se hizo suvenia, en el mi Consejo de las ordenes: supli
candome para ser visto y mandado despachar a su favor el Consejo
por el título de la propiedad de su oficio y para su uso y ejercicio
de como la mi merced fuere: Dicho por lo qual el dho mi Consejo con lo
Informado en el Ayuntamiento de la Villa

